



# *Resolución de Unidad de Administración*

**N° 029 -2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA**

Lima 05 de marzo de 2024

## **VISTOS:**

El Memorándum N° 313-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 01 de marzo de 2024 de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 194-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los cuales confieren a los trabajadores contratados bajo su régimen, los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento que pueden aplicarse a los trabajadores contratados en este régimen de contratación, a saber: la designación, la rotación y la comisión de servicios, excluyéndose el encargo (figura propia del régimen de la carrera administrativa); sin que la aplicación de dichas figuras implique variación de la remuneración o del plazo de servicios del servidor contratado bajo el régimen CAS;

Que, en relación a la designación temporal, la citada norma señala que esta acción de personal permite a un servidor CAS desempeñarse ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados o como directivo superior o empleado de confianza, en este último caso, observado las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 196-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 18 de julio de 2023, se establece en el numeral 1.33 del artículo 1°: Autorizar y resolver la acción de “designación temporal del puesto”, del personal del PNSR, para desempeñar las funciones de un puesto o cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR, hasta la designación del titular del puesto o cargo, comprendido en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, salvo en aquellos casos en los que la designación temporal sea del puesto del/de la Jefe de la Unidad de Administración o se designe temporalmente al/la Jefe de la Unidad de Administración para el puesto;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, el puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, se identifica



## *Resolución de Unidad de Administración*

con el número de orden 043, Código 037 06 00 3 y Clasificación "SP-DS", esto es, Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; encontrándose actualmente vacante;

Que, de acuerdo con el Informe N° 194-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración concluye que el servidor DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL, cumple con los requisitos del puesto de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del PNSR no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario para que asuma por designación temporal de puesto, el cargo de Coordinadora de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, en tanto se designe al titular del cargo;

Con el visto de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 1.33 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 196-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 18 de julio de 2023;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** por Designación Temporal del Puesto, al servidor **DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL**, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con Contrato N° 00085-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma, de forma temporal, el cargo de Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, a partir del 05 de marzo de 2024.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor **DAVID HENRY ZAPATA SANDOVAL**, así como a la Unidad de Administración y al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, para conocimiento y fines.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR (<https://www.gob.pe/pnsr>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento Firmado Digitalmente

---

HENDER PIZARRO ALMERCÓ  
Jefe de Unidad de la Unidad de Administración (t)  
Programa Nacional de Saneamiento Rural